

REGLAMENTO (CEE) Nº 2769/92 DE LA COMISIÓN
de 23 de septiembre de 1992

por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 1194/69 del Consejo por el que se añade una categoría de calidad suplementaria a las normas comunes de calidad para determinadas frutas y hortalizas

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1035/72 del Consejo, de 18 de mayo de 1972, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1754/92 ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 2,

Considerando que el Anexo VI del Reglamento (CEE) nº 1194/69 ⁽³⁾, establece los criterios para los espárragos de la categoría III, modificados por el Reglamento (CEE) nº 921/71 de la Comisión ⁽⁴⁾;

Considerando que el Reglamento (CEE) nº 454/92 de la Comisión, de 26 de febrero de 1992, por el que se fijan normas de calidad para los espárragos ⁽⁵⁾, introduce una nueva norma para los espárragos en la que se modifica la categoría II de manera que resulta inútil la categoría III; que debe derogarse el Anexo VI del Reglamento (CEE) nº 1194/69;

Considerando que el Anexo VI es el único Anexo en vigor del Reglamento (CEE) nº 1194/69; que procede derogar dicho Reglamento;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de las frutas y hortalizas,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Queda derogado el Reglamento (CEE) nº 1194/69.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el séptimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 23 de septiembre de 1992.

Por la Comisión

Ray MAC SHARRY

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO nº L 118 de 20. 5. 1972, p. 1.

⁽²⁾ DO nº L 180 de 1. 7. 1992, p. 23.

⁽³⁾ DO nº L 157 de 28. 6. 1969, p. 1.

⁽⁴⁾ DO nº L 100 de 5. 5. 1971, p. 9.

⁽⁵⁾ DO nº L 52 de 27. 2. 1992, p. 29.